

DECRETO N° 3208.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “VELARDES BUENO” la calle Oficial 1 en MEVIR de la localidad de Mariscalá, de acuerdo a plano que consta a fs. 9) y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de
marzo del año dos mil catorce.-

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino

